



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA NRO. 011-CPI-2017

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MARTES VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS OCHO HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS:

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, hoy día martes 29 de agosto de 2017, a las 08h55, se instala la sesión extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta; Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde de Ibarra; Mg. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Mg. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro; Dr. Julio Cruz Ponce, Alcalde de Urcuquí; Manuel Catucuago Méndez, Presidente del GAD Parroquial de González Suárez; Mg. Oscar René Lomas Reyes, Presidente del GAD Parroquial de San Antonio; Segundo Maldonado Santillán, Presidente del GAD Parroquial de Eugenio Espejo; Galo Pupiales Guatemal, Presidente del GAD Parroquial de La Esperanza; Bladimiro Santander Santander, Presidente del GAD Parroquial de Selva Alegre; Miguel Tirira Lomas, Presidente del GAD Parroquial de Buenos Aires; Nelson Vetancourt Castro, Presidente del GAD Parroquial de Apuela; también existe la presencia de las y los señores/as; Dr. Hugo Mier Urbina, Asesor de Prefectura; Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero; Ing. Wilson Terán Yépez, Director General de Infraestructura y Vialidad; Econ. Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico; Ing. Wilson Reyes Pantoja, Director General de Planificación; Ing. Raúl Argoti Flores, Director General de Ambiente; Lcdo. Camilo Ponce Torres, Director General de Comunicación; Dr. Roberto Bravo, Subprocurador Síndico; Ing. Juan Gudiño Cevallos, Subdirector de Planificación Territorial; y, Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica:

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno muchas gracias la presencia de las señoras y señores consejeros; damos inicio a esta sesión extraordinaria, señor secretario constate el quórum reglamentario por favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Gracias señor Prefecto buenos días, señores consejeros, señoras consejera, compañeros directores; procedo a constatar el quórum conforme exige la ley a fin de instalar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy martes 29 de agosto de 2017.

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Ing. Álvaro Castillo, Consejero

Mg. Fabián Posso, Consejero

Abg. Gustavo Pareja, Consejero

Mg. Jomar Cevallos, Consejero

Econ. Oscar Narváez, Consejero

Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero

Sr. Manuel Catucuago, Consejero

Mg. Oscar Lomas, Consejero

Sr. Segundo Maldonado, Consejero

Presente (Abg. Romelia Lomas, Delegada Alcalde A. Ante)

Presente

Presente (Ing. Marco Yépez, Delegado Alcalde Cotacachi)

Presente

Presente

Presente

Presente



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Galo Pupiales, Consejero Presente
Sr. Bladimiro Santander, Consejero
Sr. Miguel Tirira, Consejero
Sr. Nelson Vetancourt, Consejero Presente
Existe el quórum reglamentario señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias, continúe señor secretario

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Señor Prefecto, me permito dar lectura del Orden Día de la presente sesión:

- 1) Lectura y aprobación del Orden del Día
- 2) Conocimiento, análisis y autorización al señor Prefecto de Imbabura, para que proceda a la donación correspondiente a dos equipos de amplificación en favor de instituciones educativas de la provincia, por ser ganadoras del Concurso de Dramatización Interescolar "El Agua es Vida, la Energía es desarrollo", de acuerdo al siguiente detalle:

- *Unidad Educativa "La Inmaculada Concepción" del cantón Ibarra con 97.6 puntos
- *Unidad Educativa "Alfredo Pérez Guerrero" de San Pablo, cantón Otavalo con 95.6

- 3). Conocimiento del informe emitido por la Dirección General Financiera, respecto de la Ejecución Presupuestaria del GAD Provincial de Imbabura, correspondiente al ejercicio económico del primer semestre de 2017

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Está en consideración señores consejeros, señora consejera...No hay objeciones, se aprueba.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento, análisis y autorización al señor Prefecto de Imbabura, para que proceda a la donación correspondiente a dos equipos de amplificación en favor de instituciones educativas de la provincia, por ser ganadoras del Concurso de Dramatización Inter-escolar "El Agua es Vida, la Energía es desarrollo", de acuerdo al siguiente detalle:

- *Unidad Educativa "La Inmaculada Concepción" del cantón Ibarra con 97.6 puntos
- *Unidad Educativa "Alfredo Pérez Guerrero" de San Pablo, cantón Otavalo con 95.6

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Solicito la autorización del Consejo para proceder administrativamente a entregar

Abg. Romelia Lomas P., consejera:

Señor Prefecto, compañeros consejeros si me permiten, muy buenos días; felicitar al señor Prefecto por esta iniciativa, porque este tipo de campañas educativas ambientales son de mucha importancia, de esa manera sensibilizamos nosotros y hacemos que se concienticen los niños, los



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

jóvenes a través de las unidades educativas y puedan pensar desde el fondo de su corazón que en verdad cómo es el ahorro del agua, de la energía, y si hacen lo contrario, cuáles serían las consecuencias negativas; además no estamos haciendo nada en contrario, simplemente lo que a nosotros nos compete y claramente lo dice el art. 136 del COOTAD, que nosotros debemos fomentar y aplicar estas campañas ambientales concientizando en toda la ciudadanía que debemos nosotros proteger y cuidar la naturaleza; por mi parte señor Prefecto, tenga la seguridad que esta autorización ya la tiene.

Econ. Oscar Narváez R., consejero:

Buenos días con todos, señor Prefecto, compañeras y compañeros; quisiera pedir a la prefectura a través de Secretaría o la Asesoría Jurídica, que por favor nos dé la base legal para el tema de donaciones por favor si es tan amable señor Prefecto, en base a que se está pidiendo esa autorización.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Señor Prefecto, señora y señores consejeros; del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, los arts. 5, 41 literal e) y 436, que dice: "Autorización de Transferencia: Los consejos, concejos o juntas podrán acordar y autorizar la venta.....".

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Si, en ocasiones anteriores compañeros consejeros, se había manifestado que desde la Contraloría igualmente se hizo recomendaciones para que cuando se trate de proyectos se proceda de acuerdo a lo que establece el COOTAD y también de acuerdo al Reglamento de Bienes del Sector Público, por eso es que traemos acá para que el Consejo autorice la entrega de estos equipos en base al proyecto que maneja la Dirección de Gestión Ambiental.

Ing. Marco Yépez G., consejero:

Señor Prefecto; antes de apoyar la moción, si quisiera hacer notar que aquí tenemos el expediente, así como un oficio de bodega debe ser -DGA- en el cual nos especifica un listado de las existencias de estos bienes, pero no se especifica si todo eso se va a entregar o no se va a entregar...yo no encontré en ninguno de los informes cuanto se va a entregar, cuántos amplificadores o es todo lo que se estipula en el informe.

Ing. Raúl Argoti Flores, Director General de Ambiente:

Señor Prefecto buenos días, señora consejera, señores consejeros; ante la pregunta que hace el señor consejero, lo que se entrega por parte de bodega es un listado de todo lo que existe ahí, es simplemente un justificativo que se pide para poder legalmente proceder a esto; de ese listado que hay en existencia, como es un plan quinquenal, solamente se sacará los dos que corresponden dentro de este concurso.

Econ. Oscar Narváez R., consejero:

Señor Prefecto, hace unas semanas atrás se hizo una misma consulta respecto a la donación de unas carpas y ahí hay una parte importante que hay que hacer la donación de bienes que a la



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

institución ya no le puedan dar su uso adecuado y uno hace la donación a particulares que tengan un beneficio social; sin embargo, ahí se explicó que las carpas estaban dentro de un proyecto mucho más amplio que iba al tema del Fomento Productivo y de las Ferias Solidarias y que era una adquisición, sin embargo, ahí se había autorizado.

Hoy entiendo que los equipos que se van a donar son nuevos, no son existencias viejas que tiene el Gobierno Provincial, sino que están en perfecto estado, debieron haber constado dentro de un proyecto para hacer este concurso y haber ofertado esto como premio. Sabemos perfectamente que, si en el proyecto consta que se va a dar como premio una amplificación al colegio, a la unidad educativa, ese proyecto no debe haber pasado porque no había la autorización del Consejo ni siquiera para ponerla dentro del proyecto como tal.

Acá no se está cuestionando la iniciativa de que se fomente el tema ambiental dentro de las instituciones educativas compañeros consejeros, sino más bien, que las donaciones del sector público hacia el sector privado, cualquiera que sea éste el mecanismo, demos -al menos desde mi punto de vista- no es el mecanismo más adecuado; éste Consejo Provincial está autorizando donaciones consecutivamente de bienes y compra bienes para autorizar, si fuese todo un trámite legal aceptado señor Prefecto, no necesitaría usted autorización de éste Consejo Provincial; en ese sentido yo considero de que no debería autorizarse el tema de las donaciones, se donan carpas, se donan hornos, se donan cosas y se está convirtiendo en una política pública el hecho de las donaciones autorizadas por éste Consejo Provincial; ese es mi punto de vista señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Compañero alcalde-consejero, éste no es un tema que cada año se está estableciendo, como ha dicho el señor director, este es un proyecto quinquenal, hay un convenio con el Ministerio de Ambiente y con el Ministerio de Educación, que lo único que persigue como ha dicho la señora consejera, es sensibilizar y educar desde esos espacios, particularmente a través de diferentes campañas a lo que son escuelas y a lo que son colegios, los muchachos lo que hacen es participar cada año en diferentes acciones. cuando el señor alcalde dice no debíamos haber autorizado, no es que estos equipos se compraron con el presupuesto de este año, estos equipos dentro de un proyecto quinquenal fueron adquiridos hace tres (3) años prácticamente, esos bienes muebles o equipos están en bodega, ahora lo que se hace es cada año ir sacando de esa existencia para entregar los premios a los diferentes establecimientos que ganan los primeros lugares.

Cuando dice no debimos haber aprobado, se sobreentiende que el consejo aprueba el presupuesto y en el presupuesto obviamente está incluido este tipo de inversiones, por lo tanto, lo que dice el señor consejero pudo haber sido así hasta antes de que se establezca una reforma al reglamento, por eso ustedes recordarán, que yo no pedí permiso para entregar unos equipos en Sigsipamba por ejemplo, sin embargo la Contraloría nos hizo una observación y dijo miren señores, usted si bien es cierto ya le aprobaron en el consejo el presupuesto, sin embargo hay ésta reforma que ni la Secretaría General ni Asesoría Jurídica se había percatado en su momento de esto y se hizo la observación, dando recomendación para que a futuro, todo lo que represente entrega de estos bienes sea con el visto bueno del Consejo Provincial y por eso lo hemos traído nosotros acá.

Más que con el mismo COOTAD, hay una reforma al Reglamento de Planificación y Finanzas Públicas, es ahí donde nos dice “señores tienen que hacerle aprobar al Consejo”; ustedes recordarán lo que decía Oscar Lomas en algún momento y decía que hasta ahora no puede legalizar la donación de unas carpas y el Director Financiero fue claro en explicar la razón por la que se le



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

había complicado y más bien era el proceso el que daba facilidades para proceder de esta manera, no sé si, Fausto valdría insistir en el tema respecto del tema de que no estamos cometiendo ninguna ilegalidad, porque la intervención del señor consejero, haría pensar como que estamos en contra de la ley; entonces si me gustaría que se explique.

Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero:

Señor Prefecto, señora, señores consejeros, señores asesores, compañeros directores; efectivamente el procedimiento que se está adoptando en base a lo que disponen las leyes y la reglamentación interna de la Contraloría es el adecuado. Habíamos hecho hincapié en una sesión anterior, respecto de que, en el presupuesto, todos los bienes adquiridos contable el registro en el Grupo 141 y presupuesto en el Grupo 84, esos son bienes nuestros y por tanto no pueden estar sujetos a donación, y para ser donación o baja, tendría que seguirse otro mecanismo que es por ejemplo entregar en comodato, dar de baja, etc.

Lo que nos atañe ahora es distinto, son bienes adquiridos en el marco de la ejecución de proyectos y programas para desarrollo; en este sentido, estos bienes adquiridos se los registra presupuestariamente en el Grupo 151 que es totalmente distinto y presupuestariamente se registra en el Grupo 73 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN" y en ese sentido se aplica esta normativa señor Prefecto y señores del Consejo para donaciones.

Lo que acaba de manifestar el señor Prefecto, es verdad, en una ocasión ya se hizo una donación de unos hornos -me parece- para la Junta Parroquial de Sigsipamba, de un proyecto que allí había y se lo entrego sin ésta solemnidad -vale decirse- del Consejo y fuimos observados, realmente no se tomó en cuenta que las leyes van cambiando y esa es nuestra responsabilidad y obligación, asesorar en el marco de aquello; por lo tanto, hoy todos los bienes que se hagan la entrega mediante este mecanismo, debe ser conocido y aprobado por el Consejo en pleno; esto no dista señores Consejeros que en verdad tenemos la facultad, porque el tema administrativo es del señor Prefecto, es decir la administración del presupuesto, pero ésta es una solemnidad que no le quita nada de la legalidad, lo hecho por el Consejo Provincial en el campo administrativo.

Dr. Roberto Bravo, Subprocurador Síndico:

Señor Prefecto, señora y señores Consejeros, compañeros; la Dra. Ángela Agreda, Procuradora Síndica se pronunció al respecto en la sesión anterior, estaba yo presente aquí, ella muy claramente manifestó que existe un pronunciamiento del Procurador General del Estado, que es vinculante para la administración pública, este pronunciamiento lo hace el Gobierno Provincial de Pichincha, también lo hacen en los mismos términos el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador-AME, el Presidente de la Asociación de los Gobiernos Autónomos Provinciales CONGOPE y el Presidente del Consejo Nacional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. El pronunciamiento es extenso, aquí hablan de activos fijos, si entran como activos fijos según el 438 del COOTAD, cómo ingresó, porqué ingresó, es todo un criterio.

Para entregarles a ustedes, al señor secretario le voy a hacer llegar para que pueda remitirles las copias necesarias en el cual concluye lo siguiente; se hace un análisis de lo que habla el Dr. Lima, de lo que hemos hablado jurídicamente y hace la pregunta 3 Entidades Públicas que dice: "En atención de los términos de la consulta se concluye que la autorización del Legislativo Provincial para transferencias gratuitas a personas naturales, jurídicas.....".



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Alguna otra observación.

Mg. Oscar Lomas R., consejero:

Señor Prefecto, compañeros consejeros; yo creo que la parte jurídica tiene un papel fundamental aquí en estos aspectos y tenemos que tener mucho cuidado, porque sea como sea de repente tenemos diferentes criterios las personas, la Contraloría nos puede hacer observaciones y por eso yo creo que más bien es bienvenida la sugerencia del señor Alcalde de Pimampiro, porque en las juntas parroquiales nos ha sucedido esto y es permanente.

De todas maneras, señor Prefecto, yo creo que, si hay que tener cuidado en esta situación, porque el tema de las carpas en mi parroquia todavía sigue ahí el problema, decíamos que sería ridículo retirar las carpas todos los días y volver a ponerles todos los días; entonces por eso hay que tener cuidado, nosotros no estamos en contra de la situación, pero jurídicamente tiene que estar bien canalizado para no tener dificultades nosotros como Consejo Provincial.

Ing. Marco Yépez G., consejero:

Señor Prefecto, compañeros, yo quiero apoyar la moción, solamente con una observación más para que todas estas observaciones que se hacen al interior del Consejo Provincial, sean tomadas en cuenta, para que en los informes técnicos se considere exclusivamente que es lo que se va a entregar, porque solo dice dos amplificadores, pero en el listado nos presentan algunos bienes; entonces que es lo que contemplan estos dos amplificadores...micrófono...el equipo...no sé, hay algunos bienes que pueden ser parte integrante de la amplificación, pero si habrá que especificar; entonces con eso apoyo la moción de la consejera Romelia Lomas.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Existe una moción, tiene apoyo, proceda a la votación señor secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la votación señor Prefecto
Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta
Ing. Álvaro Castillo, consejero
Abg. Romelia Lomas, consejera

Me permiten nuevamente tomar la palabra, señor Prefecto, en mi intervención anterior lo dije que tengo la certeza que debemos nosotros motivar y premiar a las instituciones educativas que se esfuercen por demostrar las destrezas y las habilidades al menos en este tema que hoy lo estamos tratando, de esta manera tendremos un mejor resultado que es la reflexión de niños y jóvenes respecto a la conservación del medio ambiente; además, esto también va orientado a la comunidad, a la sociedad, para tomar medidas de conservación y cuidado de nuestra naturaleza; por lo tanto soy la proponente de la moción.

Abg. Gustavo Pareja, consejero

A favor de la moción



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Marco Yépez, consejero
Econ. Oscar Narváez, consejero

A favor

Señor Prefecto, compañera y compañeros consejeros, me preocupa a mí que se establece como una forma de política pública de andar donando cosas por aquí, cosas por allá y luego que el Consejo Provincial sea quién se responsabilice aceptando estas donaciones. Existe un artículo muy claro en la ley sobre la prohibición de donaciones, el Código de Finanzas Públicas, art. 104, en ese sentido no considero que debe andarse haciendo este tipo de proyectos con donaciones; mi voto en contra señor Prefecto.

Dr. Julio Cruz, consejero

Sr. Manuel Catucuago, consejero

A favor

Mg. Oscar Lomas, consejero

Con las sugerencias, a favor

Sr. Segundo Maldonado, consejero

A favor de la moción

Lcdo. Galo Pupiales, consejero

A favor de la moción

Sr. Bladimiro Santander, consejero

Sr. Nelson Vetancourt, consejero

A favor de la moción

Abg. Pablo Jurado, Prefecto

A favor

Aprobado por mayoría señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos, acoger la moción planteada por la señora consejera Abg. Romelia Lomas Plasencia, Delegada del señor Alcalde de Antonio Ante y Autorizar al señor Prefecto de Imbabura, disponga los trámites necesarios que permitan la donación de dos equipos de amplificación en favor de instituciones educativas de la provincia, por ser las ganadoras del Concurso de Dramatización Inter-escolar “El Agua es vida, la Energía es Desarrollo”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Unidad Educativa “La Inmaculada Concepción”, del cantón Ibarra, 97.6 puntos
- Unidad Educativa “Alfredo Pérez Guerrero” de San Pablo, cantón Otavalo, 95.6 puntos

TERCER PUNTO: Conocimiento del informe emitido por la Dirección General Financiera, respecto de la Ejecución Presupuestaria del GAD Provincial de Imbabura, correspondiente al ejercicio económico del primer semestre de 2017

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Como es de conocimiento de ustedes, es mi deber poner a disposición la ejecución presupuestaria de la institución del primer semestre de 2017, con lo cual ustedes tienen en sus manos y yo cumplo con el deber.

Econ. Oscar Narváez R., consejero:

Señor Prefecto, antes de concluir la reunión; que falta de respeto invitarnos a nosotros a una reunión y ni siquiera nos explica la ejecución presupuestaria señor Prefecto; quisiera pedir de favor de que por lo menos se nos haga un resumen de esta ejecución presupuestaria, hay algunas observaciones que tendríamos que hacer, yo deseo hacer algunas, si usted nos permite por favor por lo menos preguntar a la Dirección Financiera, a la Dirección de Planificación, acá tengo algunas dudas respecto a infraestructura, pero según veo no se nos permite ni siquiera una explicación de esta ejecución señor Prefecto.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

En ningún momento señor consejero, yo le he dicho que no le permito, si es su pedido el que se haga una explicación, yo no tengo ningún inconveniente de que se proceda con la explicación; la ley dice que debo ponerles en conocimiento de ustedes y lo que yo he hecho es poner en conocimiento de ustedes, no dice ni aprobación, ni observaciones, ni nada por el estilo, es solo en conocimiento; sin embargo si usted desea que se le amplíe alguna información, yo procedo a disponer a la Dirección Financiera y Planificación que les explique.

Econ. Oscar Narváez R., consejero:

Entonces si se me permite hacer las preguntas señor Prefecto, muchas gracias. Compañeros ha sido reiterativa mi preocupación desde el año 2015 de que la Prefectura de Imbabura tiene un nivel de ejecución presupuestaria muy baja, que en el mejor de los casos me parece que un 60% y al entregarnos la información en estos días me he puesto a revisar y realmente se mantiene todavía esa constante.

Ejecución Presupuestaria considérese como las obras y lo que tiene que ejecutar y el cumplimiento del POA que realiza la prefectura y si me ha preocupado porque esta documentación como tal no hay coordinación entre el informe financiero, el informe de planificación y el informe de obras públicas o de infraestructura llamado acá en la prefectura, porque revisando algunas obras que están acá, ya están terminadas las obras sin embargo aquí constan con ejecución del 20%, por lo tanto, yo no sé cómo planificación va a entregarnos una información adecuada, si infraestructura no le da la información que realmente corresponde, este es uno de los puntos que quería pedir esa información.

Otra, yéndome solamente a la parte de infraestructura, me habría llamado la atención -estamos en la pág. 20- del informe de evaluación física, donde se resume prácticamente lo que yo estoy diciendo, yo me voy a remitir a la documentación presentada: Tabla 7. Avance Físico de Proyectos de la Dirección General de Vialidad e Infraestructura Física, nos hacen la numeración de todos los proyectos que tienen planificados para el año 2017 y me llama mucho la atención que la gran mayoría están en Planeación...planeación...definición...hay algunos congelados y muy pocos que están realmente ejecutados o se han cerrado los proyectos. Si ustedes revisan es toda una constante, todos están con el 5% en su gran mayoría, al final por ejemplo acá dice "Construcción del puente sobre el Río Mataquí" - Ejecución 20% y esa obra ya se terminó; por lo tanto, no coincide lo que efectivamente sucede en la realidad con lo que está escrito acá; entonces infraestructura no está actualizando su información y permite que su ejecución presupuestaria sea irreal o realmente esa es la información que quieren hacernos conocer.

La otra parte que me preocupa es al final, pág. 20 del informe de infraestructura, donde dice: "La Dirección General de Vialidad e Infraestructura Física, en base a su evaluación física dispone de un porcentaje promedio del 9.13% de avance real en los proyectos", no lo digo yo, lo dice aquí el informe de infraestructura física. El 9.13% compañeras y compañeros consejeros de ejecución de los proyectos durante el primer semestre del año 2017, hacia donde queremos llegar nosotros con esta situación cuando nuestras comunidades y ustedes pueden ver aquí toda la información que esta de sus proyectos, de sus parroquias, de sus cantones, de todas las entidades y aquí lo dice infraestructura que no pasa del 9%.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

“Se debe aclarar que la responsabilidad para un buen desempeño en la ejecución de los proyectos de la Dirección General de Vialidad, dependen del trabajo en equipo de dos unidades de gestión como son Dirección General de Vialidad e Infraestructura que”; al final se hace una aclaración: “Cabe mencionarse también, que la Dirección General de Vialidad.....”, aquí hacen un informe de todos los trabajos que nos hacen en nuestras parroquias, en nuestras vías rurales y determinan un monto de algo más de 1 millón 885 mil dólares que realmente no sé cómo lo calculan, será por horas de maquinaria, por horas extras, por trabajadores...que determinan en que se ha invertido; pero a lo que me refiero señor Prefecto y compañeros, sigue persistiendo la poca ejecución presupuestaria de las obras en toda la provincia de Imbabura y que realmente no se tome cartas en el asunto señor Prefecto, y que no concuerden las cifras reales que se tiene acá, con lo que consta también en la Dirección Financiera y lo que consta en la Dirección de Planificación. Quisiera una explicación al respecto señor Prefecto, y principalmente sobre este informe de infraestructura que dice que el 9.13% de ejecución tenemos en el presente semestre; muchas gracias.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno, insistiendo que en el orden del día y de acuerdo a lo que dice la ley, no habla de que aquí hagamos ningún análisis, sino simplemente que pongamos en conocimiento para que ustedes hagan su análisis, sus recomendaciones, observaciones, sin embargo, respetuoso del pedido del señor consejero, yo he permitido que se lo haga acá ese análisis.

Yo quiero señalar algo, no sé si la realidad que vive el Gobierno Provincial es diferente a la realidad que viven las juntas parroquiales o los municipios; ustedes aprobaron un presupuesto y nosotros aprobamos un presupuesto con una deuda por cobrar -diríamos nosotros- al Gobierno Nacional de 5 millones 800 mil dólares por devolución del IVA y también ustedes aprobaron un presupuesto igualmente de cerca de 3 millones de dólares para proyectos de riego; es decir, aprobamos un presupuesto por deudas por cobrar al Gobierno Nacional por cerca de 8 millones 800 mil dólares.

Ustedes que son políticos conocen, esto debió entregarse en el 2015 y en el 2016, no se lo hizo así, nos mantuvieron a nosotros con esos recursos congelados o bajo el control del Ministerio de Economía y Finanzas, sin embargo ustedes recordarán que a fines de 2016 el Gobierno Nacional tomó una decisión y dijo que la plata que nos debía, no se lo va a transferir directamente ni a los municipios, ni a las juntas parroquiales, ni a los gobiernos provinciales, si no que se iba a establecer un convenio entre el Ministerio de Economía y el Banco de Desarrollo, eso sucedió -si no me equivoco- a fines de noviembre o diciembre; luego vino la campaña política, no se nos entregaba creo que ni a ustedes ni a nosotros, excepto al Municipio de Pimampiro que con la visita del Presidente se comprometió a entregarles creo que 400 y algo más de miles de dólares que obviamente frente a los 8.8 millones del Gobierno Provincial, hay una diferencia enorme.

Ahora, papeles van, papeles vienen, acuerdos entre el Ministerio de Economía con el Banco de Desarrollo, bajo la modalidad o cual era el formato que debíamos presentar los gobiernos provinciales, prácticamente nos fuimos, se pasó enero, se pasó febrero y ustedes recordarán que unos 8 días antes de las elecciones fuimos invitados los alcaldes, los prefectos y varias autoridades, vino la señora Verónica Gallardo, en el ECU 911 a decir que firmaban nuevamente un convenio, eso se hizo entender incluso que era un aporte adicional que el gobierno a través del Banco de Desarrollo nos estaba entregando como fondos propios, obviamente era parte de una estrategia de la campaña política, así se hizo en todas las provincias del país.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Mucha gente pensó incluso que las juntas parroquiales y los municipios, ese día ya la señora Gerente del Banco venía con el cheque de los 8.8 millones de dólares, así entendió la gente y la gente acto seguido dijo ya les vinieron a dejar la plata, y no fue así, era parte de una estrategia a la que nosotros de alguna manera también nos unimos y nos sumamos...se firmó un último convenio figurativo – diría- entre el Banco de Desarrollo, los alcaldes y los Prefectos.

Señores consejeros, pasó febrero, se conocieron los resultados en una primera vuelta, luego seguían los desacuerdos entre el Ministerio de Finanzas y el Banco de Desarrollo, al final, fue abril más o menos cuando se nos dijo señores ya tenemos clara la película, ahora ya sabemos cómo tienen que pedir ustedes los recursos económicos; a las juntas parroquiales por ser rubros menores si les dieron directamente los aproximadamente 70 a 80 mil dólares, a los municipios entiendo que no les entregaron, muchos de ellos hasta hoy están presentando los proyectos y dentro del convenio dice con claridad, que otorgan dos años para que se vaya reclamando paulatinamente esos recursos.

Toda esa tramitología hizo que perdimos en enero, febrero, marzo, abril; más o menos el primer paquete que nosotros enviamos y que se nos aprobó fue a fines de mayo, en ese primer paquete nosotros remitimos toda la documentación y los proyectos que requerían financiamiento y que estaban dentro del POA pero sin plata, se nos aprobó un primer proyecto creo fue por 1 millón 560 mil dólares cuyos procesos hoy están contratados, están otros en ejecución; luego presentamos un segundo paquete por cerca de un millón de dólares, ese paquete igualmente ya con la aprobación y las observaciones también que se nos hizo en el banco, ya está aprobado y está en proceso de contratación; el viernes último se nos aprobó un tercer paquete por 1 millón 400 mil dólares; es decir que hasta este momento nosotros hemos logrado justificar alrededor de casi 4 millones de dólares de los 5.8 millones, todavía tenemos un saldo y estamos dentro del plazo del convenio.

Hábilmente porque te ponen 2 años, porque si todos lanzáramos los proyectos al Banco de Desarrollo, no es que el Banco tiene los 82 millones de dólares que le transfirió el Ministerio, el Ministerio solo le dio una primera cuota y de ahí para los que alcance y luego en base a la liquidez del Ministerio entregará una segunda cuota y así sucesivamente.

En el tema de riego, ventajosamente en este tema, los 11 proyectos que estaban en espera desde el 2015, 2016 que también no se ejecutaron y eso afecta también a la ejecución presupuestaria, pero hoy todos los proyectos han sido calificados y en la semana última yo he subido prácticamente todos los proyectos, excepto uno que creo es de 120 mil dólares, pero de ahí todos esos proyectos ya están en proceso de contratación, eso reflejará obviamente en el segundo semestre una mayor ejecución presupuestaria, pero no es lo que se puede interpretar que a lo mejor por descuido o teniendo la plata suficiente no hemos emprendido en esos proyectos.

Aspiramos, yo creo que esta realidad está dada en la mayoría de los GADs cuyos rubros son altos en términos de recuperación del impuesto al valor agregado-IVA; no sé si necesita una explicación adicional.

Econ. Oscar Narváez R., consejero:

Señor Prefecto, bueno realmente la explicación sobre este tema de la deuda que mantenemos los gobiernos municipales o provinciales que nos van a dar a través del Banco de Desarrollo no es lo que está en cuestionamiento, yo he preguntado porqué la ejecución tan baja de 9.13% y me voy a remitir al informe de Finanzas, parte 2.1 pág. 9, al final firma la persona Jefe de Presupuesto María de Lourdes Morales. Eficacia – el tema de la recaudación que ha tenido el Gobierno Provincial de



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Imbabura, entonces ahí yo me confundo con lo que usted dice, porque realmente en las recomendaciones de parte de presupuesto dice lo siguiente (pág. 17): Conclusiones: a). Las transferencias del Gobierno Central correspondientes al 2017, han sido acreditadas oportunamente”, y usted dice que no, usted dice que la otra parte no ha llegado...que los proyectos...que la deuda, aquí se nos presenta a nosotros la ejecución casi del 48% en la parte de ingresos... voy a revisar la parte de ingresos...los ingresos que ha recibido el Gobierno Provincial por transferencias del Gobierno Central son considerables y aquí en las conclusiones lo está diciendo “b). Los valores que adeuda el Ministerio de Finanzas a junio del 2017..., c), d), e), f)... la ejecución del presupuesto de gastos es del 26.19%”. Las Recomendaciones, compañeros consejeros, que hace la Dirección de Finanzas: “a) Presentar oportunamente al banco de Desarrollo del Ecuador, los proyectos a ser ejecutados en el presente....., b). c). d)....”; señor Prefecto yo estoy leyendo sus informes presentados por sus directores, y nos preocupa el 9.13% de ejecución en infraestructura, señor Prefecto llegaremos a una ejecución considerable para el fin de año, yo le he hecho esta recomendación todos los años y le voy a pedir nuevamente de favor muy especial que tome los correctivos necesarios, porque toda la provincia, las parroquias, los cantones estamos a la espera de que estas obras se ejecuten oportunamente y en el tiempo que se necesitan, no podemos ir nosotros esperando la ejecución de obras cuando usted debe hacer las correcciones necesarias dentro de su administración señor Prefecto. Esa es mi recomendación muy especial y gracias por haber demorado un poco más la sesión y permitido por lo menos hacer algunas aclaraciones, muchas gracias.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Gracias señor consejero; se da por terminada la sesión.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por clausurada la sesión extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 9h35, firmando para constancia junto al Secretario General que certifica.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



mortiz@imbabura.gov.ec



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA NRO. 011 DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DÍA MARTES 29 DE AGOSTO DE 2017

1). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por mayoría de votos, acoger la moción planteada por la señora consejera Abg. Romelia Lomas Plasencia, Delegada del señor Alcalde de Antonio Ante y Autorizar al señor Prefecto de Imbabura, disponga los trámites necesarios que permitan la donación de dos equipos de amplificación en favor de instituciones educativas de la provincia, por ser las ganadoras del Concurso de Dramatización Inter-escolar “El Agua es vida, la Energía es Desarrollo”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Unidad Educativa “La Inmaculada Concepción”, del cantón Ibarra, 97.6 puntos
- Unidad Educativa “Alfredo Pérez Guerrero” de San Pablo, cantón Otavalo, 95.6 puntos

Ibarra, 29 de agosto de 2017

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



mortiz